

RESOLUCIÓN GG N°.16 (31 de enero de 2024)

“POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL”

El Gerente General de Renting de Antioquia EICE, Rentan, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia, en el inciso cuarto del artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución o la ley.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): **“por renuncia regularmente aceptada”**

Que mediante comunicación radicada con No.0018 del 31 de enero de 2024, la señora **SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía 42.799.991, presentó renuncia al cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, código 090, Grado 02, de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA EICE.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la jefe de Gestión Humana mediante constancia del 30 de enero de 2024 indicó que analizada la hoja de vida del señor **NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.556.410, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, código 090, Grado 02, de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA EICE.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.556.410, que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, código 090, Grado 02, de la planta de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN, con

Rentan

una asignación básica mensual de Catorce Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$ 14.314.967.), moneda corriente.

Artículo 2. El señor **NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA** identificado con cedula de ciudadanía número 71.556.410, De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la aceptación del presente nombramiento.

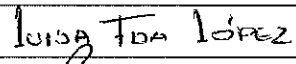
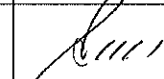
ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 días de enero de 2024.



SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE

PROYECTÓ	LUISA FERNANDA LÓPEZ MEJÍA JEFE DE GESTIÓN HUMANA		31/01/2024
REVISÓ Y APROBÓ	PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA - SECRETARIO GENERAL		31/01/2024